

DECRETO N° **1232**

NEUQUÉN, **10 SEP 1999**

**VISTO:**

La nota elevada por la señora Directora del Jardín de Infantes N° 44 -Enseñanza Inicial- del Consejo Provincial de Educación solicitando la colaboración en vales de gasoil para realizar el traslado de los niños de esa institución al Club Santafesino, para la práctica de natación una vez por semana (Registro N° 608-99 de la Dirección de Despacho); y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Jardín comenzó a principio del año con el proyecto de natación, contando con la prestación de un colectivo de Acción Social, debiendo aportar el combustible, resultando imposible teniendo en cuenta que la comunidad se encuentra emplazada en el barrio Hibepa (Hipódromo, Belén y Paraíso), lo que demuestra el escaso poder adquisitivo de la misma;

Que la Directora de Administración -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Pase N° 1699/99 SGYAS), con el V° B° del señor Intendente Municipal y del Secretario remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de dictar la norma legal correspondiente que otorgue un subsidio de \$ 120.- nombre de la señora Nora Elisa Medina, Directora del Jardín N° 44;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

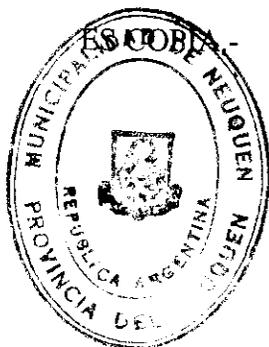
**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-) ----- a nombre de la señora NORA ELISA MEDINA, Directora del Jardín de Infantes N° 44 -Enseñanza Inicial- del Consejo Provincial de Educación, a fin de colaborar con la provisión de combustible para el traslado de los niños de dicha institución al Club Santafesino donde realizan la practica de natación.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a ----- liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor de Gobierno y de Acción ----- Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍ-  
VESE.-  
MEE.-



FDO) JALIL  
RUSSO.-

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén